



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**RESOLUCION No. 764**  
**( 12 DIC. 2012 )**

**"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 012 de 2012**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 009 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 009 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad para esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública, realizados por la Emisora LAUD.

Que mediante oficio No. 2012IE31675 del 1 de Octubre de 2012 de 2012 previo visto bueno del Vicerrector Académico de la Universidad Distrital fue remitido a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; con el objeto de que se realizar los respectivos procesos de contratación.

Que se hizo necesario seleccionar un(os) contratista(s) que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presenten las mejores condiciones para adelantar un proceso con el fin de **"ADQUIRIR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LA COMPRA DEL TRANSMISOR PRINCIPAL, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN, REALIZAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN QUE SE INSTALARÁN EN LA CASETA UBICADA EN EL CERRO EL CABLE PARTE ALTA, SITIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL SISTEMA IRRADIANTE DE LA EMISORA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."**

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2012 para efectuar esta contratación es de: **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000) M/CTE. IVA Incluido**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 4097 expedido el 30 de Octubre de 2012 con cargo al rubro emisora; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que mediante oficio No. IE 35507 2012 de fecha 14 de Octubre de 2012 fue remitido a la Oficina Asesora Jurídica los pre términos de la Convocatoria 012 de 2012 para la revisión.



764 12 DIC. 2012

Que mediante oficio No. 003063 del 2 de Noviembre de 2012 la Oficina Asesora Jurídica, solicito ajustar los numerales 1.2 justificación, 1.4 del régimen aplicable, numeral 1.5 ítem 5 riesgos previsibles con cargo del oferente ganador y numeral 1.26 de la modalidad de presentación de la oferta.

Que en Acta del comité de Evaluación 051 del 30 de Octubre de 2012 se aprobó la publicación de los pre términos una vez se integraron la totalidad de las observaciones realizadas por la oficina Asesora Jurídica y previa revisión de la misma.

Que entre el periodo comprendido entre el 7 y 13 de Noviembre las firmas interesadas en el proceso presentaron observaciones a los pre términos, las cuales fueron resueltas por el comité de evaluación como consta en el Acta No. 55 y publicadas en la página WEB de la Universidad así como en el SECOP.

Que mediante Resolución No 697 del 14 de Noviembre del 2012, el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2012 con el objeto seleccionar a los oferentes que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presenten las mejores condiciones para adelantar un proceso con el fin de "ADQUIRIR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LA COMPRA DEL TRANSMISOR PRINCIPAL, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN, REALIZAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN QUE SE INSTALARÁN EN LA CASETA UBICADA EN EL CERRO EL CABLE PARTE ALTA, SITIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL SISTEMA IRRADIANTE DE LA EMISORA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

Que en Acta 55 del Comité de Evaluación se aprobó la publicación de los pliegos de condiciones.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 012 de 2012; se publicó en el Periódico La República –diario de circulación nacional – los días 15 y 18 de Noviembre de 2012 los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso de convocatoria; así como se procedió a publicar en la página Web de la Universidad y en el Portal de Único de Contratación el pre-pliego de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección

Que entre los días 15 al 20 de Diciembre de 2012 que las empresas interesados en el proceso de selección remitieron a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o observaciones al Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas por el comité de evaluación como consta en el Acta No. 57 y publicadas en la página WEB de la Universidad así como en el SECOP.

Que el día 22 de Noviembre de 2012, en la Sala de juntas de la Vicerrectoria Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital, se realizó la audiencia pública de respuesta a las solicitudes de aclaración y/o observación de los Pliegos de Condiciones en función de lo estipulado en el cronograma de la Convocatoria, dando respuesta a las observaciones presentadas.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió un (1) Adendo que tenía como finalidad aclarar, precisar y ampliar términos de los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación de la convocatoria Pública No. 012 de 2012; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

Que el día 27 de Noviembre de 2012 a las 10:00 a.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 012 de 2012; presentándose la firma DAGA S.A.

Que el 3 de Diciembre de 2012 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 012 de 2012 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con las propuestas presentadas y realizada por la Oficina Asesora Jurídica, la División de Recursos Financieros y en la parte técnica, y así mismo se solicitaron los subsanes en la financiera.



764 12 DIC. 2012

Que según lo anterior, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital en la sesión del día 5 de Diciembre de 2012 según Acta No. 64, avaló y recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar la convocatoria pública No 012 de 2012 a la empresa DAGA S.A; con una oferta de \$327.743.413.00, y autoriza manifestarlo en audiencia pública de la siguiente manera:

Que los soportes de la presente evaluación están sustentados con las evaluaciones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica (Estudio Jurídico), División de Recursos Financieros (Estudio Financiero) y la Emisora LAUD (Estudio Técnico) como se describe a continuación:

| FACTORES  | CALIFICACION                    | OFERENTES DAGA S.A. |
|---|---------------------------------|---------------------|
| <b>ESTUDIO JURIDICO</b>   | <b>ADMISIBLE o NO ADMISIBLE</b> | <b>ADMISIBLE</b>    |
| <b>ESTUDIO FINANCIERO</b>   | <b>ADMISIBLE o NO ADMISIBLE</b> | <b>ADMISIBLE</b>    |
| <b>ESTUDIO TECNICO</b>  | <b>ADMISIBLE o NO ADMISIBLE</b> | <b>ADMISIBLE</b>    |
| <i>Presentación de tres certificaciones de experiencia validas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.1)</i>  | <i>CUMPLE ó NO CUMPLE</i>       | <i>CUMPLE</i>       |
| <i>Estudio de la actividad, grupo y especialidad Requeridos clasificación en el RUP: según sea el caso del grupo al cual se presento oferta (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.2)</i> | <i>CUMPLE ó NO CUMPLE</i>       | <i>CUMPLE</i>       |
| <i>Presentación de los certificados de la cadena de distribución de los equipos ofertados. (Según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.5.)</i>   | <i>CUMPLE ó NO CUMPLE</i>       | <i>CUMPLE</i>       |
| <i>Garantía mínima ofertada de 2 años (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.5.)</i>  | <i>CUMPLE ó NO CUMPLE</i>       | <i>CUMPLE</i>       |
| <i>Presenta los catálogos originales de los equipos ofertados (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.6.)</i>  | <i>CUMPLE ó NO CUMPLE</i>       | <i>CUMPLE</i>       |
| <i>Tiempo máximo ofertado de respuesta a las garantías de 48 horas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.7.)</i>   | <i>CUMPLE ó NO CUMPLE</i>       | <i>CUMPLE</i>       |
| <i>Presento documento indicando su plan de capacitación (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.8.)</i>  | <i>CUMPLE ó NO CUMPLE</i>       | <i>CUMPLE</i>       |
| <i>Presento documento indicando el <b>SUMINISTRO DE REPUESTO</b> (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.9.)</i>   | <i>CUMPLE ó NO CUMPLE</i>       | <i>CUMPLE</i>       |
| <i>Diligenciamiento de la totalidad de la información técnica en el anexo No. 3 (según lineamientos establecidos en el numeral 4.1.1)</i>   | <i>CUMPLE ó NO CUMPLE</i>       | <i>CUMPLE</i>       |
| <i>Evaluación para cada ítem del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad en el anexo No. 3.</i>   | <i>CUMPLE ó NO CUMPLE</i>       | <i>CUMPLE</i>       |
| <b>CALIFICACIÓN TÉCNICA</b>   | <b>45 PUNTOS</b>                | <b>45</b>           |
| <i>Garantía</i>   | <i>20</i>                       | <i>20</i>           |
| <i>Soporte Técnico</i>  | <i>15</i>                       | <i>15</i>           |
| <i>Tiempo de Respuesta</i>  | <i>10</i>                       | <i>10</i>           |
| <b>CRITERIOS ECONÓMICOS</b>   | <b>55 PUNTOS</b>                | <b>55 PUNTOS</b>    |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100 PUNTOS</b>               | <b>100 PUNTOS</b>   |



764

En mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública N° 012 de 2012, cuyo objeto "ADQUIRIR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LA COMPRA DEL TRANSMISOR PRINCIPAL, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN, REALIZAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN QUE SE INSTALARÁN EN LA CASETA UBICADA EN EL CERRO EL CABLE PARTE ALTA, SITIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL SISTEMA IRRADIANTE DE LA EMISORA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.", a la empresa DAGA S.A. por un monto de \$327.743.413.00.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo a la firma DAGA S.A., según propuesta presentada por la firma adjudicataria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los **12 DIC. 2012** ( ) días del mes de Diciembre de 2012.

**ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL. SECRETARÍA GENERAL**

**INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**  
Rector

|                 | NOMBRE                        | DEPENDENCIA                             | FIRMA |
|-----------------|-------------------------------|---|-------|
| <b>Aprobó</b>   | Wilson Vargas Vargas          | Asesor de Rectoría                      |       |
| <b>Aprobó</b>   | Jorge Enrique Vergara Vergara | Jefe Oficina Asesora de Jurídica        |       |
| <b>Aprobó</b>   | Alvaro Mahecha Bangel         | Jefe División de Recursos Financieros   |       |
| <b>Revisó</b>   | Roberto Vega Pórtela          | Vicerrector Administrativo y Financiero |       |
| <b>Elaboró:</b> | Eduard Pinilla Rivera         |   |       |

**ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL. SECRETARÍA GENERAL**